ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, y Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, así como el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su domicilio ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la sesión pública, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21, 50 y 59 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. 2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/66/2019	PALOMA BRAVO GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, S.L.P.,	RAFAEL CÁRDENAS GOVEA REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA S.L.P. Y OTROS	RESOLUCION RECURSO DE RECONSIDERACION	DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

listados para su resolución, según se detalla:-----

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso

Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero y el Lic. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, para cubrir la ausencia temporal del Magistrado Rigoberto Garza de Lira. Por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, en relación con el artículo 12 párrafo tercero del Reglamento Interior de este Tribunal, hay quórum para sesionar válidamente. ------En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en efecto, se integra al Pleno el Licenciado Nicolás Juárez Aguilar, conforme lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Interno y habiendo quórum para llevar a cabo la sesión, se declara abierta y válidas las determinaciones que aquí se tomen. Secretario informe sobre el asunto a tratar. ------En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es a propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, el proyecto de Resolución del Recurso de Reconsideración dentro del Juicio Ciudadano identificado con número de expediente TESLP/JDC/66/2019 del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados del órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Señoras Magistradas, Magistrado. -----En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Magistrados, ¿están de acuerdo con el listado de asuntos, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta de la votación -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En ese orden de ideas, se pasa a la cuenta del asunto listado para resolver, y está en la ponencia de la Magistrada Dennise Porras por lo que se le cede el uso de la voz. -En uso de la voz la Magistrada Dennise Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos. Si no hubiese inconveniente daremos cuenta del proyecto de resolución por conducto de la Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, Secretaria de Estudio y Cuenta de la ponencia de una servidora. --En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretaria. -----En uso de la voz la Secretario General de Estudio y Cuenta, Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Buenos días Magistradas, Magistrados. Con su autorización, Magistradas, Magistrado, me permito dar la cuenta. En el proyecto que se pone a su consideración por las razones establecidas en el proyecto de resolución, se propone modificar el acuerdo plenario de fecha 13 trece de noviembre del año en curso, dictado en el expediente identificado con número TESLP/JDC/66/2019, relativo a las medidas cautelares aprobadas en el juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano, promovido por Paloma Bravo García. La promovente pretende la modificación del acuerdo plenario de fecha 13 trece de noviembre del presente año, relativo a la aprobación de medidas cautelares a favor de Paloma Bravo García. En este asunto se debe resolver: si fueron correctas las medidas cautelares aprobadas por el Pleno de este Tribunal Electoral el 13 trece de noviembre del presente año, al activar el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra la Mujer e interpretación de lo estipulado en el artículo 33 BIS, fracciones III, IV y VI, de la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Este Tribunal Electoral considera procedente modificar el acuerdo plenario de fecha 13 trece de noviembre del presente año, relativo a la aprobación de las medidas cautelares. Los motivos de

inconformidad formulados por la actora resultan fundados, por lo que resulta procedente determinar la reparación del daño político electoral vulnerado, en los términos siguientes: Se estima factible los efectos en la presente resolución en el sentido de que es procedente restituir a la actora en el uso y goce de sus derechos político electorales, ordenando como medida cautelar y vincular a la Secretaria General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, para que lleven a cabo los actos jurídicos y materiales dirigidos a garantizar el acceso y permanencia a las instalaciones de la Presidencia Municipal de dicho Ayuntamiento, de Zaragoza de San Luis Potosí, del DIF Municipal y demás áreas que dependan de esa administración y que se encuentren cerradas a la ciudadana Paloma Bravo García como de Presidenta Municipal de Zaragoza, S.L.P. Dicha medida cautelar deberá contemplar las medidas idóneas, razonables y eficaces para que, en coordinación con demás integrantes del cabildo municipal y demás autoridades de seguridad del Ayuntamiento, resguarden el orden público en el referido Ayuntamiento. Se conmina a los ciudadanos JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ FLORES, DORA ELIA ALONSO GARCÍA, DAVID ALEJANDRO ARROYOS RUIZ, JOSÉ REFUGIO SANTANA RUIZ, HORTENSIA ALONSO GALLEGOS Y JOSÉ LUIS LOREDO MARTÍNEZ, a que se abstengan de realizar por sí o por interpósita persona, cualquier acto u omisión, que pueda causar algún daño físico, psicológico, económico, o sexual, en contra de la Presidenta Municipal Paloma Bravo García, así como en contra de los familiares o colaboradores de ésta. Respecto a la medida cautelar de la separación temporal del C. Rafael Cárdenas Govea de su cargo como regidor del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., este Tribunal se reserva su pronunciamiento hasta en tanto no entre al estudio de fondo del asunto de mérito, lo anterior por escapar de la tutela preventiva el alcance la misma. Es la Cuenta Magistradas, Magistrado. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, a su consideración Señores Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. Si desean hacer uso de la voz. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porras Guerrero, manifiesta				
lo siguiente: No, Presidenta				
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,				
manifiesta lo siguiente: Secretario, tome la votación				
correspondiente				
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado				
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su				
autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación				
respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?				
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,				
manifiesta lo siguiente: A favor del proyecto				
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado				
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada				
Dennise Adriana Porras Guerrero?				
En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero,				
manifiesta lo siguiente: A favor				
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado				
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Licenciado Víctor				
Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en				
funciones de Magistrado?				
En uso de la voz el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar,				
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,				
manifiesta lo siguiente: A favor				
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado				
Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados,				
informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.				
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,				
manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en el proyecto de cuenta				
hay puntos resolutivos, por lo que le pido a la Secretaria dé lectura				
de los mismos				
En uso de la voz la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada				
Sanjuana Jaramillo Jante, manifiesta lo siguiente: Con su				
autorización, En términos del artículo 96 de la Ley de Justicia				
Electoral, se; R E S U E L V E: PRIMERO. Por las razones				
expresadas se declaran fundados los agravios expresados por la				
actora y se modifica el acuerdo impugnado, resultando procedente				
la ampliación de medidas cautelares dictadas en el presente juicio.				

SEGUNDO. De conformidad con lo expuesto en esta resolución, es procedente restituir a la actora en el uso y goce de sus derechos político electorales, determinando como medida cautelar, el acceso efectivo y permanencia de la ciudadana Paloma Bravo García, Presidenta Municipal de Zaragoza, S.L.P. a las instalaciones de la Presidencia Municipal de dicho Ayuntamiento, DIF Municipal y demás áreas que dependan de esa administración y que se encuentren cerradas, por lo que, se vincula a la Secretaria General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, para que lleven a cabo los actos jurídicos y materiales dirigidos a efectuar la dicha determinación. TERCERO. Se conmina a los ciudadanos JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ FLORES, DORA ELIA ALONSO GARCÍA, DAVID ALEJANDRO ARROYOS RUIZ, JOSÉ REFUGIO SANTANA RUIZ, HORTENSIA ALONSO GALLEGOS Y JOSÉ LUIS LOREDO MARTÍNEZ, a que se abstengan de realizar por sí o por interpósita persona, cualquier acto u omisión, que pueda causar algún daño físico, psicológico, económico, o sexual, en contra de la Presidenta Municipal Paloma Bravo García, así como en contra de los familiares o colaboradores de ésta. CUARTO. Notifíquese. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración los puntos resolutivos, ¿desean agregar o hacer algún señalamiento? -----En uso de la voz el Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, manifiesta lo siguiente: No, ninguno de mi parte. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretaria, proceda al engrose del mismo. Secretario, informe si hay algún asunto pendiente de tratar. ------En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente qué tratar. -----En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: No habiendo asuntos qué tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:13 diez horas con trece minutos del día ya señalado, 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, gracias por su atención; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -------

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 54 cincuenta y cuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 22 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.